

BOLETÍN TRIBUTARIO - 073

ESTAMPILLA “PRODESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”

Se anexa la *Ley 1301 del 18 de mayo de 2009*, por la cual se autoriza a las Asambleas de los Departamentos de Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés, para que ordenen la emisión de la estampilla “Prodesarrollo Universidad de la Amazonia”. De conformidad con el artículo 5°, las características, tarifas, hechos, actos administrativos u objetos del gravamen, excepciones y todos los demás asuntos referentes al uso y pago obligatorio de la estampilla, serán determinados por las Asambleas de los departamentos mencionados.

Mayo 20 de 2009
FAO